

# GUÍA DE TRÁMITES BUS FEDERAL DE JUSTICIA- SAN JUAN

## DILIGENCIAMIENTOS AL PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

El Poder Judicial de San Juan adhirió al nuevo Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional - Bus Federal de Justicia a través del Acuerdo General N° 106/2023.

Esta plataforma posibilita a los Poderes Judiciales u organismos adheridos al sistema, realizar o recibir diligencias de forma rápida y segura en formato digital.

Algunos Poderes Judiciales cuentan con un único punto de recepción y procesamiento de oficios, mientras que otros disponen de varios.

El Poder Judicial de San Juan ha dispuesto centralizar la gestión de oficios judiciales a través de dos dependencias: una para los casos del fuero penal y otra para los asuntos multifuero.

Estas dependencias son enlaces internos para comunicar las solicitudes y respuestas, administrando los destinatarios según la configuración de la plataforma de cada poder judicial. Proporcionamos a continuación información para la comunicación con este organismo.

## ORGANIGRAMA PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

El Poder Judicial de San Juan se divide en 2 circunscripciones.

La Primera Circunscripción con asiento principal en la Ciudad de San Juan comprende todos los departamentos de la Provincia, con excepción de Jáchal e Iglesia. La Segunda Circunscripción, con asiento en la Ciudad de San José de Jáchal, comprende los Departamentos de Jáchal e Iglesia.

Ambas Circunscripciones Judiciales tienen organismos de primera instancia con la misma competencia en los fueros Penal, Civil, Familia, Laboral, Niñez y Adolescencia y de Paz Letrado.

Solo en la Primera Circunscripción Judicial se encuentran radicadas las Cámaras de Apelaciones Civil, de Trabajo y de Paz Letrado, así como la Cámara Penal y el Tribunal de Impugnación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, con competencia para toda la provincia. En la Segunda, la organización es multifuero.

El Poder Judicial de la Provincia es ejercido por:

- Corte de Justicia
- Cámaras de Apelaciones de los distintos fueros:
  - Tribunal de Impugnaciones (Sistema Procesal Penal Acusatorio)
  - Cámara Penal (Sistema Procesal Mixto Inquisitivo)
  - Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Minería.
  - Cámara de Apelaciones del Trabajo.
  - Cámara de Paz Letrado.
- Colegio de Jueces de Garantía (Sistema Procesal Penal Acusatorio)
- Gestión Asociada de Ejecuciones Fiscales
- Gestión Asociada Civil
- Gestión Asociada de Familia
- Gestión Asociada Laboral
- Gestión Asociada de Procesos Sucesorios
- Gestión Asociada Multifuero de Niñez y Adolescencia
- Gestión Asociada Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial
- Justicia de Paz Letrada del Gran San Juan y Departamental

El Tribunal Superior de Justicia posee dependencias jurisdiccionales y dependencias administrativas que podrá ver desglosadas en la web oficial del Poder Judicial de la provincia: <https://www.jussanjuan.gov.ar>

## **AL PODER JUDICIAL DE SAN JUAN - ENVÍO DE OFICIOS**

Para dar inicio a un trámite en el Poder Judicial de San Juan, puede seleccionar una de los 2 oficinas centralizadoras, dependiendo el fuero de tramitación:

- Comunicaciones Penales
- Comunicaciones Multifuero



## PODER JUDICIAL San Juan

---

El oficio ley debe tener determinada la dependencia a la que debe ser dirigido, aclarado en el cuerpo del texto para que la oficina receptora pueda re direccionar de manera directa.

Si el oficio ley es indeterminado, el oficio ley no podrá ser diligenciado y será objeto de rechazo.

### **DESDE EL PODER JUDICIAL DE SAN JUAN - ENVÍO DE OFICIOS Y/O RESPUESTAS HACIA OTROS ORGANISMOS**

Las mismas oficinas que centralizan la recepción, son las que enviarán respuestas o nuevos oficios a los diferentes poderes judiciales y organismos adheridos al BUS.

El Oficio y las respuestas que se generen desde el Poder Judicial de San Juan se realizan en formato PDF con firma digital, el documento contiene un certificado de firma digital provisto por la Onti. En dicho certificado figura datos de la autoridad firmante, fecha y hora de generación del documento.

Dicho certificado es válido únicamente en el entorno digital, es decir en formato PDF.

### **ARANCELAMIENTO**

El Poder Judicial de San Juan no percibe tasas por gestión de oficios de requerimientos de informes o cumplimiento de medidas o de notificaciones, remitidas por otros poderes judiciales.

Los Oficios Ley 22172 que sean remitidos por Poderes Judicial que no integren el sistema de BUS FEDERAL, deberán remitirse con firma digital o electrónica con medio de verificación de autenticidad, a la dirección de correo electrónico: [meadmincorte@jussanjuan.gov.ar](mailto:meadmincorte@jussanjuan.gov.ar).



**PODER JUDICIAL**  
San Juan

---

## **CONTACTOS PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**

### Contacto Institucional

Fuero Penal: [busfederalpenal@jussanjuan.gov.ar](mailto:busfederalpenal@jussanjuan.gov.ar)

Multifuero: [busfederalmultifuero@jussanjuan.gov.ar](mailto:busfederalmultifuero@jussanjuan.gov.ar)

### Contacto Área Técnica

Firma Digital [firmadigitalpjsj@jussanjuan.gov.ar](mailto:firmadigitalpjsj@jussanjuan.gov.ar)

Más Info: <https://www.jussanjuan.gov.ar/bus-justicia-federal/>